



CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código:
PA03

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:		Revisado por:	
D.ª Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad		D.ª Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación	D. José Antonio Medina Sánchez Vicerrectorado de Profesorado
		D. Rafael Serrano Aguilar Gerencia	
Aprobado por:			
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla			

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL			
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+ThWiaYTq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 7



y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j



CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código:
PA03

- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla capta y selecciona el personal académico y de administración y servicios de acuerdo con la política de personal de la misma.
- Ámbito de alcance:** Este procedimiento será de aplicación a todo el personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

3. Documentación de referencia/ normativa:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa sobre el procedimiento de contratación de personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Centros: Asignar encargo docente de las asignaturas de Grado a Departamentos.

Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP): Asignar encargo docente de las asignaturas de Másteres a Departamentos.

Departamentos: Hacer propuesta de nuevas plazas de personal académico al Vicerrectorado de Profesorado.

Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP): Informar sobre las nuevas plazas propuestas por los Departamentos.

Consejo de Gobierno: Aprobar la contratación de personal académico y de administración y servicios.

Vicerrectorado de Profesorado: Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal académico con los representantes de trabajadores/as y coordinar todos los procedimientos de captación y selección de personal académico.

Servicios: Detectar necesidades en lo que respecta a personal de administración y servicios.

Gerencia: Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal de administración y servicios con los representantes de trabajadores/as y coordinar todos los procedimientos de captación y selección de personal de administración y servicios.

Representantes de trabajadores: Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal académico y de administración y servicios con el Vicerrectorado de Profesorado y Gerencia.

Consejo Social: Aprobar la nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios.

PA03

Edición01 - 16/06/2010

Página 2 de 7

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL		
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO		
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 7



y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j

	CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Código: PA03
---	---	---------------------

Comisión de Garantía de Calidad del Título: Analizar los indicadores relacionados con el personal académico del título y hacer propuestas de mejora.

Comisión Académica del Máster: Analizar los indicadores relacionados con el personal académico del título y hacer propuestas de mejora.

Comisión de Calidad del Servicio Administrativo: Analizar los resultados de este procedimiento en lo que respecta al personal de administración y servicios de dicho Servicio y hacer propuestas de mejora.

6. Desarrollo:

La captación y selección de personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado de Profesorado, en el caso de personal académico, y en Gerencia, en el caso de personal de administración y servicios.

6.1. Captación y selección de personal académico

Una vez que los Centros realizan el encargo docente de cada una de las asignaturas a los Departamentos, son éstos los que proponen, teniendo en cuenta las necesidades docentes y las mejoras propuestas por la Comisión de Garantía Interna de cada Título de Grado y por la Comisión Académica de cada Máster, las nuevas incorporaciones, indicando la categoría y dedicación, al Vicerrectorado de Profesorado con el objeto de la elaboración del Plan de Organización Docente del Departamento.

El Vicerrectorado de Profesorado analiza la propuesta de los Departamentos teniendo en cuenta la Política de Personal de la Universidad ("PE03: Definición de la política de personal académico y de administración y servicios") y la disponibilidad presupuestaria, pudiendo remitir la propuesta al Departamento para su revisión, desestimar la propuesta o considerarla viable.

Una vez las propuestas son revisadas y son consideradas viables, son consensuadas con los representantes de los trabajadores/as y posteriormente debatidas en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado que emite un informe favorable o desfavorable de cada una de las nuevas plazas que los Departamentos solicitan. Finalmente, la asignación definitiva de las nuevas incorporaciones del Departamento y por consiguiente la nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal académico es aprobada por Consejo de Gobierno.

El Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla gestiona el procedimiento administrativo de contratación según la normativa vigente.

6.2. Captación y selección de personal de administración y servicios

Debido al carácter centralizado de todos los servicios administrativos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, los Centros no tienen personal de administración y servicios adscritos a los mismos. De esta forma, son los propios servicios administrativos los que teniendo en cuenta las mejoras propuestas por su

PA03

Edición01 - 16/06/2010

Página 3 de 7

Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL			
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 7
 y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j				

	CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Código: PA03
---	---	---------------------

Comisión de Calidad detectan las necesidades de nuevas incorporaciones de personal de administración y servicios y las comunican a Gerencia. La Gerencia analiza las propuestas recibidas teniendo en cuenta la Política de Personal de la Universidad ("PE03: Definición de la política de personal académico y de administración y servicios") y la disponibilidad presupuestaria, tomando la decisión de su provisión y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en su caso, la cual debe ser consensuada con los representantes de los trabajadores/as. Una vez la Relación de Puestos de Trabajo es aprobada por el Consejo de Gobierno, e informado el Consejo Social, comienza el proceso de selección, en base a la normativa vigente.

7. Medida, análisis y mejora continua

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado y la Comisión Académica del título de Máster analizarán siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PA03-IN01: Porcentaje de profesores/as a tiempo completo
- PA03-IN02: Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial
- PA03-IN03: Porcentaje de profesores/as funcionarios
- PA03-IN04: Porcentaje de profesores/as contratados
- PA03-IN05: Porcentaje de profesores/as doctores
- PA03-IN06: Porcentaje de profesores/as invitados (sólo Postgrado)

Adicionalmente, la Comisión de Calidad de cada Servicio Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla analizará los resultados de este procedimiento en lo que respecta a personal de administración y servicios y hará propuestas de mejora (si procede) a través de los procedimientos que tengan habilitados para ello en su Manual de Procedimientos.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocia ningún formato

9. Evidencias

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PA03-CC-E01-XX-XX	RPT de personal académico	Papel o Informático	Vicerrectorado de Profesorado	6 años/4 años	No
PA03-CC-E02-XX-XX	RPT de personal de administración y servicios	Papel o Informático	Gerencia	6 años/4 años	No

PA03

Edición01 - 16/06/2010

Página 4 de 7

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL			
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 7
 y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j				

	CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Código: PA03
---	---	-------------------------

PA03-CC-E03-XX-XX	Acta COAP	Papel o Informático	Vicerrectorado de Profesorado	6 años/4 años	No
PA03-CC-E04-XX-XX	Acta de Consejo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría General	6 años/4 años	No

10. Rendición de cuentas:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título y la Comisión Académica del Máster difundirán los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: información pública".

11. Diagrama de Flujo:

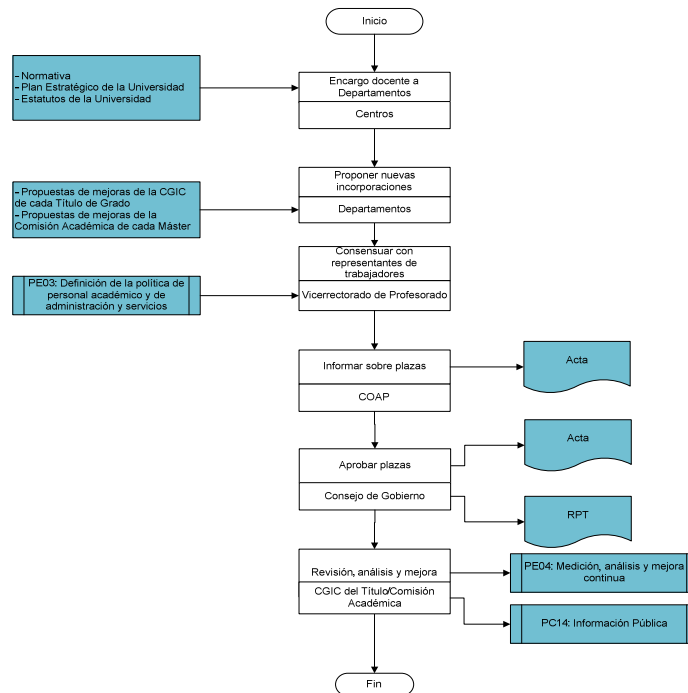
Código Seguro de verificación: y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL				
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 7
 y13+TbwiaYIq/r/wiykpAjJLYdAU3n8j					



CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código:
PA03

CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO



PA03

Edición01 - 16/06/2010

Página 6 de 7

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL			
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+ThWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 7



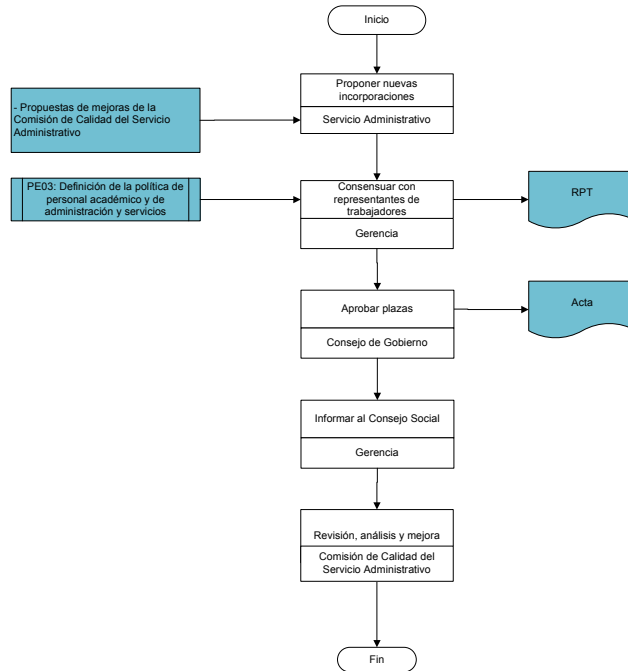
y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j



CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código:
PA03

CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



PA03

Edición01 - 16/06/2010

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	19/11/2010
	SERRANO AGUILAR RAFAEL			
	SANCHEZ MEDINA JOSE ANTONIO			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+ThWiaYTq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 7



y13+TbWiaYIq/r/WiykpAjJLYdAU3n8j